

En marzo se registraron más de 500 focos de quema en 14 parque nacionales, áreas protegidas y 11 territorios indígenas en Santa Cruz y Beni

Entre el 6 y el 20 de marzo, en el país se registraron 3.919 focos de quemaduras en el país. De este número 549 se acumularon en 14 áreas protegidas y parques nacionales que se encuentran en los departamentos de Santa Cruz y Beni.

Focos de quema acumulados en áreas protegidas/parques nacionales de Santa Cruz y Beni

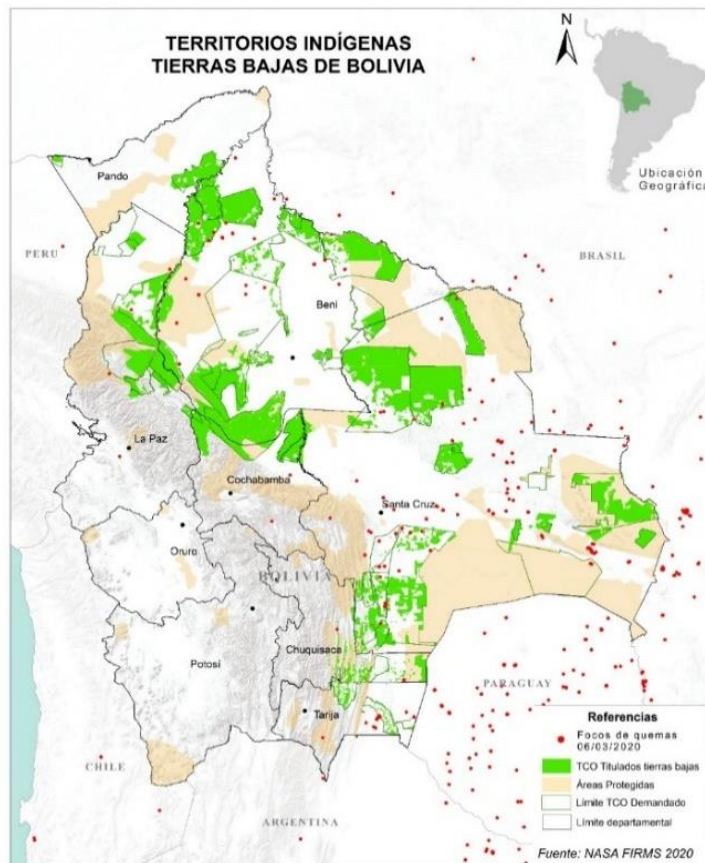
Del 6 y el 20 de marzo de 2020

| Dpto. | Área protegida/Parque Nacional | Focos de quema |
|-------------------|---|-----------------------|
| Santa Cruz | Parque Nacional Otuquis | 419 |
| | Área Natural de Manejo Integrado San Matías | 10 |
| | Ñembiguasú | 33 |
| | Refugio de Vida Silvestre Tucabaca | 6 |
| | Área Natural de Manejo Integrado Santa Cruz La Vieja | 2 |
| | Refugio de Vida Silvestre Laguna Concepción | 37 |
| | Parque Nacional Kaa-iyá del Gran Chaco | 3 |
| | Unidad Natural de Manejo Integrado Río Grande Valles Cruceños | 13 |
| | Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró | 5 |

| Dpto. | Área protegida/Parque Nacional | Focos de quema |
|--------------|---|-----------------------|
| Beni | Parque Departamental Itenez | 1 |
| | Parque Nacional y Territorio Indígena Isiboro Secure (TIPNIS) | 1 |
| | Área Protegida Municipal Cabeceras del Maniquí | 1 |
| | Área Natural de Manejo Integrado Pampas del río Yacuma | 9 |
| | Área Natural de Manejo Integrado Santos Reyes | 9 |

Las áreas protegidas y parques nacionales más afectados en el departamento de Santa Cruz fueron el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Otuquis, el Área de Conservación Nacional Ñembiguasú, el refugio de vida Silvestre Laguna Concepción, la Unidad de Manejo Integrado Río Grande Valles Cruceños y el Área Natural de Manejo

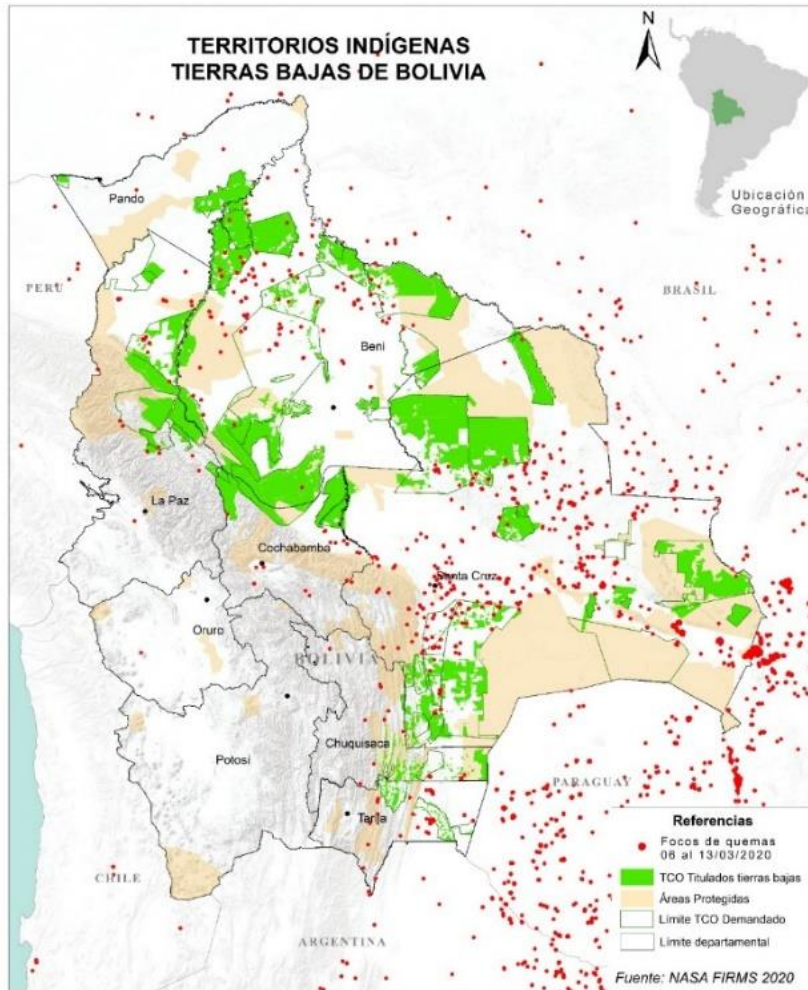
Integrado San Matías. Mientras que en el departamento del Beni la mayor afectación se concentró en las áreas naturales de manejo integrado Papas del Río Yacuma y Santos Reyes.



Registro de focos de quema al 6 de marzo de 2020

Fuente: CEJIS – CPTA

Los datos fueron recogidos a partir del monitoreo que desarrolla el Centro de Planificación Territorial Autónoma (CPTA) del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (Cejis) que permitió, identificar que del total de focos de quema 3.411 se ubicaron en Santa Cruz y 233 en Beni.



Registro hecho el 13 de marzo de 2020

Fuente: CEJIS – CPTA

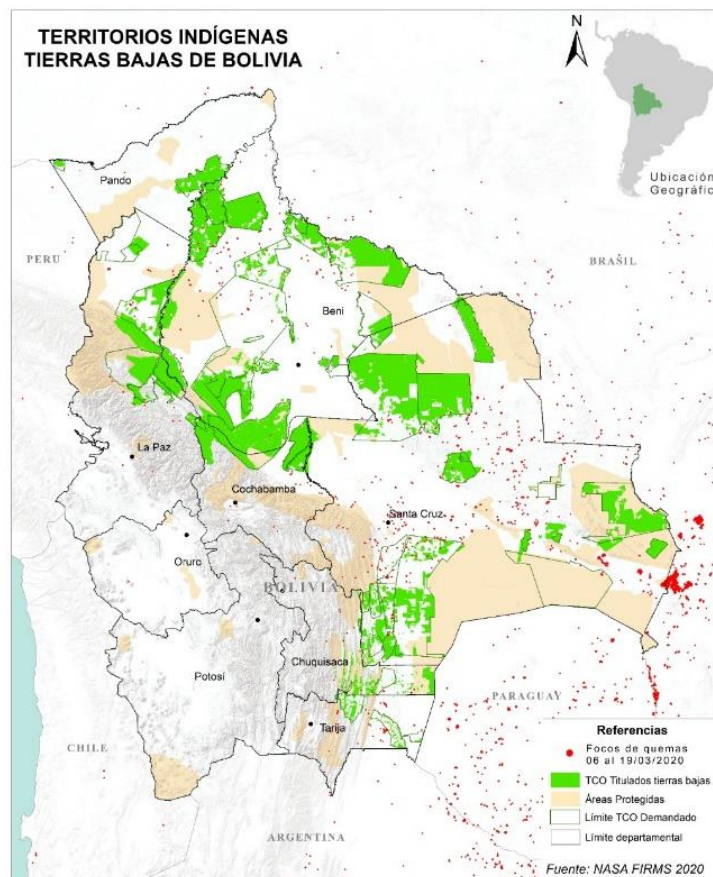
Este mismo reporte, identificó que los focos de quema también se concentraron en 11 territorios indígenas: cuatro en Santa Cruz y siete en Beni, de acuerdo al siguiente detalle:

**Focos de quema acumulados en territorios indígenas de Santa Cruz y Beni
Del 6 y el 20 de marzo de 2020**

| Dpto. | TIOC's | Focos de quema |
|------------|------------------------------------|----------------|
| Santa Cruz | Territorio Indígena Bajo Paraguá | 1 |
| | Territorio Indígena Lomerío | 2 |
| | Territorio Indígena Isoso | 70 |
| | Territorio Indígena Charagua Norte | 1 |

| Dpto. | TIOC's | Focos de quema |
|-------------|---|----------------|
| Beni | Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) | 1 |
| | Territorio Indígena Chimán - T'simane (TICH) | 2 |
| | Territorio Indígena Cayubaba | 1 |
| | Territorio Indígena Joaquiniano | 1 |
| | Territorio Indígena Chacobo - Pacahuara | 11 |
| | Territorio Indígena Cabineño | 19 |
| | Territorio Indígena Tacana - Cabineño | 1 |

El territorio indígena más afectado en el departamento de Santa Cruz es la TIOC del Isozo perteneciente a la Autonomía Indígena Charagua Iyambae. En el caso del departamento del Beni la afectación se concentró en los territorios indígenas Cabineño y Chacobo – Pacahuara.



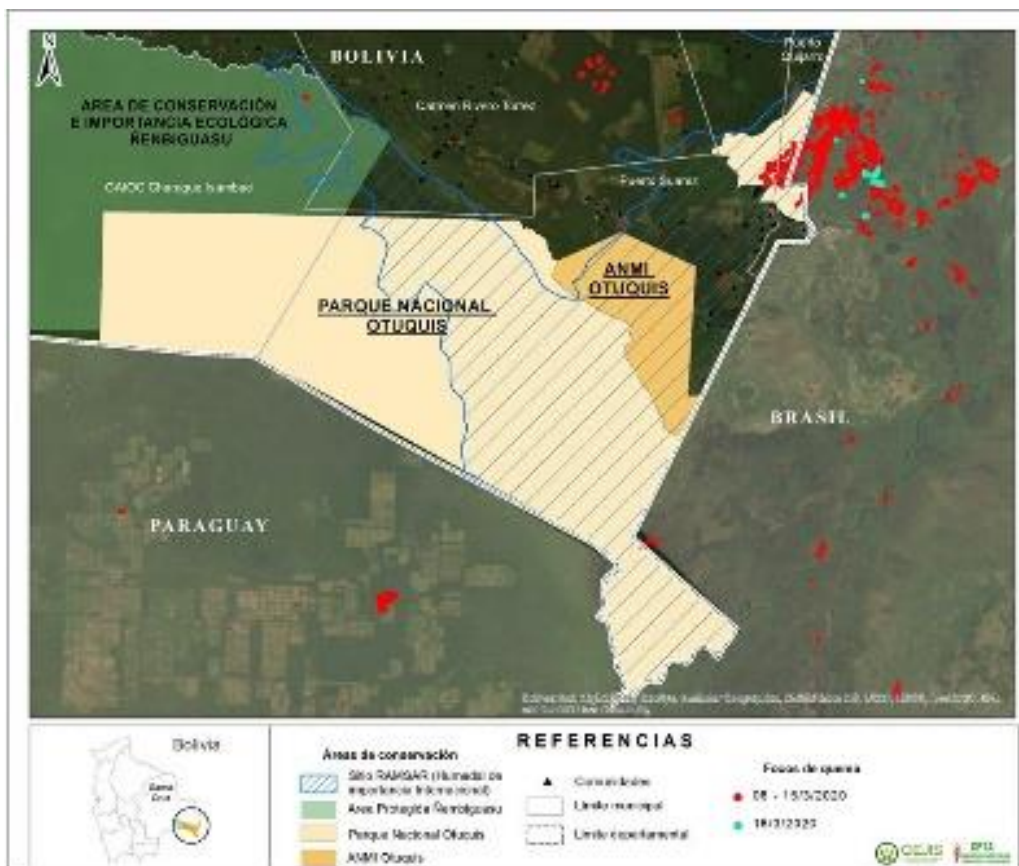
Registro hecho el 19 de marzo de 2020

Fuente: CEJIS – CPTA

Incendio en el Parque Nacional Otuquis

En el caso específico del incendio en el Parque Nacional Otuquis, en Santa Cruz, de acuerdo al monitoreo realizado por el CPTA, hasta el 14 de marzo se registraron 234 focos de quema que ingresaron desde el Brasil a través de la franja fronteriza de los municipios de Puerto Quijarro y Puerto Suarez.

De acuerdo con los datos oficiales brindados por las instancias gubernamentales el fuego ingresó al país el 12 de marzo. Las entidades de gobierno activaron las acciones para su mitigación el viernes 13 de marzo. Sin embargo, fueron las precipitaciones pluviales que se registraron a partir del domingo 15 las que finalmente lograron apagar el incendio.



Focos de fuego acumulados en el Parque Nacional Otuquis entre el 8 y 14 de marzo.

Fuente: CPTA-Cejis

De acuerdo con el CPTA, entre el 16 y el 19 de marzo, en el Parque Otuquis aún se tenía un foco de quema encendido, lo cual aún mantienen la alerta de incendio.



Incendios en el 2019

El 2019, se incendiaron más de 5.3 millones de hectáreas de la superficie nacional, afectando a más de 47 comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos chiquitano, ayoreo, guarayo, cayubaba, baures, sirionó y araona.

El incendio afectó el 20% (192.824 ha.) de la superficie del parque nacional y área natural de manejo integrado Otuquis, el 20% (220.615 ha.) del Área de Conservación Ñembi Guasu; el 10% (28.002 ha.) de la Reserva Municipal de Vida Silvestre Tucavaca; 4.154 he. del Parque Nacional Carrasco; 36.188 ha. en el área protegida de El Dorado; y 32.229 hectáreas de Los Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación (Beni).

A fin de evitar nuevamente este desastre ambiental, diversas organizaciones indígenas de la chiquitanía, el chaco, la sociedad civil e instituciones, presentaron a la Presidencia del Estado y a la Asamblea Legislativa Plurinacional un proyecto de Ley para abrogar las Leyes N° 1171 de Uso y Manejo Racional de Quemas, N° 741 de Autorización de Desmonte hasta 20 hectáreas para pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas para actividades agrícolas y pecuarias, y N° 1098 que establece el marco normativo que permite la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal; y un proyecto de Decreto Supremo para abrogar a sus similares N° 3874, de la Ley N° 1098, y del N° 3973; este último que modificó el artículo del DS N° 26075 y amplió la frontera agrícola en el departamento del Beni en tierras de producción forestal permanente, a las que consideran como las desencadenantes de las quemas y chaqueos descontrolados en el país.